

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En Hermosillo, Sonora siendo las 14:00 horas, del día 15 de Octubre de 2015, el suscrito Lic. Elder Anaya Camargo, en mi carácter de servidor público entrante, del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, actuando con asistencia de los testigos Fabiola Guadalupe Gómez Peralta y José de Jesús Canevett García, hago constar que con esta fecha y hora, se procede a elaborar la presente acta circunstanciada, con motivo de haberse colmado el supuesto previsto en el **Artículo 12** de la Ley 176 de Entrega Recepción para el Estado de Sonora, al haber omitido el servidor público saliente, Lic. Luis Hernán Hernández Islas, realizar la entrega-recepción dentro del término de 15 días hábiles en cumplimiento al **Artículo 10** de la referida Ley.

En virtud de lo anterior, se agrega al presente documento como parte integrante del mismo, carpeta que contiene las constancias que describen el estado en que se encuentran los recursos y asuntos asignados a la Dirección Jurídica, hasta el día del relevo del funcionario saliente.

Asimismo, en observancia al Artículo 11 de la disposición legal antes enunciada, se hace del conocimiento del Director General del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado y del Titular de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, la omisión de referencia, para los efectos de que este órgano proceda a efectuar y de que se promuevan las acciones que correspondan en aplicación al procedimiento de determinación de responsabilidades administrativas en los términos de la ley aplicable.

Con lo anterior se da por terminada la presente actuación firmando en ella los que intervinieron.



LIC. ELDER ANAYA CAMARGO
DIRECTOR JURIDICO DEL INSTITUTO SUPERIOR
DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

TESTIGOS DE ASISTENCIA



C. FABIOLA GUADALUPE GÓMEZ PERALTA



C. JOSE DE JESÚS CANEVETT GARCIA